

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**



**SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO**

Medellín, primero (1°) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: RECURSO DE INSISTENCIA
PETICIONARIO: SANDRA MARÍA CADAVID FLÓREZ
PETICIONADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO: 05-001-23-33-000-2013-01175.
ASUNTO: Resuelve memorial

En cuaderno separado obra a folio 5 manifestación por escrito realizada por la actora señora Sandra María Cadavid Flórez, en él señala que la información que en sentencia fue ordenada se le entregara a ella, no le ha sido puesta en conocimiento de forma completa y se le sigue ocultando parte de la misma, por lo que solicita un estudio del caso.

El Despacho no dará trámite a la solicitud en atención a que el Tribunal Administrativo de Antioquia ya se pronunció de fondo en el recurso de insistencia y por medio de fallo dio las órdenes del caso. Hoy día se carece de competencia para continuar algún trámite al respecto ya que no ha sido reglamentado por la ley u otra disposición la continuidad de este proceso más allá de la sentencia.

En consecuencia, la interesada podrá iniciar ante la justicia penal ordinaria una denuncia por fraude a resolución judicial o un proceso disciplinario ante la Procuraduría, en caso de estimar que se está presentando una conducta en esos sentidos reprochable, no obstante, se reitera, que el Tribunal Administrativo de Antioquia ya carece de competencia alguna para emitir una decisión o iniciar actuación en el caso concreto.

Esta decisión se notificará por estados, y adicionalmente por telegrama a las partes, teniendo en cuenta que el proceso ya ha finalizado y para asegurar el cabal conocimiento de la presente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO**